ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4655364 DEL AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DELMIRA GONZÁLEZ BÁEZ

PARTES:	**Yadimyr Oswaldo García Reyes** subdirector (e) de Centro) – SENA
	DELMIRA GONZÁLEZ BÁEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	″ Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de integración con la media en la red de conocimiento Confecciones, área temática: CONFECCIONES Y PATRONAJE y demás de su competencia”.
PLAZO INICIAL:	20 de febrero 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TCE ($8.280.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	17 de febrero de 2023.
C. D. P.:	No. 2423 de 2023
C. R. P.:	No. 11923 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. **400-47-994000090360** de Aseguradora Solidaria; Amparo de cumplimiento desde el 20/02/2023 hasta el 30/04/2024; valor asegurado $ 828.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto de fecha 20 de febrero 2023. Anexo 0, Anexo 1
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 8.280.000 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se termina anticipadamente el 20 de octubre de 2023
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 20 de octubre de 2023
SUPERVISOR:	CAROLINA MESA BARRERA PROFESIONAL G04 SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4655364

Entre los suscritos, Yadimyr Oswaldo García Reyes, domiciliado (a) en la ciudad de Málaga, identificado (a) con la C. de C. 13.928.646 de Málaga, quien en su calidad de subdirector (e) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. No 01-01426 y acta de posesión 295 del día 26 de julio del 2023, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DELMIRA GONZALEZ BAEZ,** identificado (a) con la C. de C. No. **63.393.631** de Málaga – Santander, persona natural que en adelante se denomina el (la)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4655364 DEL AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DELMIRA GONZÁLEZ BÁEZ

CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4655364 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 17 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2023, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de integración con la media en la red de conocimiento Confecciones, área temática: CONFECCIONES Y PATRONAJE y demás de su competencia". **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 06 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 de febrero de 2023. **3.** Que, en razón a que la contratista cumplió con todas las horas contratadas, es decir cumplió con su objeto contractual, se requiere terminar anticipadamente el contrato, ya que para los meses de noviembre y diciembre no cuenta con recursos presupuestales, quedando la ejecución contractual en 100%, en consecuencia, se requiere mediante esta Acta suscrita entre las partes el 20 de octubre de 2023 realizar el trámite pertinente. **4.** Que, la Supervisora del Contrato, Dary Milena Salazar Suarez, certifica mediante este documento, que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que la contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2023 al 20 de octubre de 2023 Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4655364 del año 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	8.280.000
Valor bruto pagado al contratista	7.417.500
Valor a pagar al contratista	862.500
Saldo a reversar a favor del SENA	0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2023 y el 20 de octubre de 2023, el SENA adeuda al contratista la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $ 862.500** Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.4655364. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de presupuesto hoja de ruta de pagos SIIF, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación y terminación al Grupo de Apoyo Administrativo del Centro para su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.